



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 067-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de febrero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 042-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 14 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller: **IVIS RAMÍREZ ARBILDO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**.

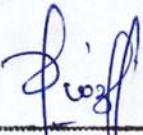
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	IVIS RAMÍREZ ARBILDO	923	182	01

Regístrate, comuníquese y archívese.



Bogda. Felicia Díaz Jarama, Dra.
Decana





C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)